

PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO

VOLUNTARI@S POR MADRID



OBJETIVO GENERAL: Participación y Desarrollo Comunitario.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Participación social y voluntariado.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Población General.



Descripción

Prestación de un servicio de interés general cuyos/as destinatarios/as son los vecinos/as de la ciudad que se interesen en formar parte de proyectos de participación e implicación ciudadana promovidos desde la iniciativa municipal.



Modalidades

Prestación Presencial.



Finalidad

Creación y desarrollo del cuerpo de personas voluntarias y realización de proyectos de voluntariado.



Requisitos

Inscripción.

Competencia

Local.

Plazo de concesión

No aplica.

Forma de gestión

Indirecta.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

No aplica.

Aportación de la persona usuaria

Gratuito.

Procedimiento de la prestación

Pone a disposición de la ciudadanía y las entidades sociales de Madrid recursos cada vez más cercanos e innovadores con el fin de promover las siguientes líneas de actuación:

- Fomento y atención personalizada del voluntariado ciudadano, promoviendo acciones solidarias que correspondan a la motivación e interés de cada persona.
- Promoción de la acción solidaria en diferentes ámbitos y áreas que conforman la vida de la ciudad de Madrid, impulsando proyectos y acciones en el ámbito social, deportivo, cultural, sanitario, educativo, etc. Impulso y creación de redes sociales y vecinales con proyectos concretos de actuación en los distritos y barrios de Madrid.
- Promoción de líneas de trabajo que faciliten la colaboración responsable con las entidades sociales para la promoción del voluntariado y la participación ciudadana, favoreciendo el establecimiento de vínculos que generen redes solidarias.
- Apoyo a la información y la formación del voluntariado para la capacitación en las labores que la acción solidaria requiera.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos/ telefonía.
APP Madrid te acompaña.

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de promoción y cooperación social.

Perfil de persona beneficiaria

Todos los ciudadanos y ciudadanas que hayan cumplido 16 años y deseen realizar actividades de voluntariado interés general.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

No aplica.

Derechos específicos

Según legislación vigente
(derechos de la persona voluntaria).

Obligaciones específicas

Según legislación vigente
(derechos de la persona voluntaria)

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención social especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Ley 1/2015, de 24 de febrero, del Voluntariado en la Comunidad de Madrid.
- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria
<https://voluntariospomadrid.madrid.es/>
